CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción número 299/04.

En el expediente número 299/04 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 668/04-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Construcciones Covatorre, S. L.» con domicilio en avenida Solvay, 192 D, 1º, de Torrelavega, la sanción de 3.010 euros, de conformidad con los artículos 39.3.a) y 40.2.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. (No utilización de cinturones de seguridad y ausencia protecciones colectivas en la obra sita en Campuzano-Torrelavega).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la «Liquidación», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Cádiz, número 9, 3º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 8 de noviembre de 2004.–El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

04/13341

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción número 304/04.

En el expediente número 304/04 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 621/04-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Construcciones Vasco-Cántabras, S. L.» con domicilio en calle Sabino Arana, número 13, Santurce (Vizcaya), (solidariamente con la empresa de don Samuel Calleja Martínez), la sanción de 4.000 euros, de conformidad con los artículos 39.3.a) y 40.2.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (Ausencia de protecciones contra riesgo caída en la última planta de la vivienda unifamiliar número 7 sita en la urbanización Bari, Sámano-Castro Urdiales).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la «Liquidación», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Cádiz, número 9, 3º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 8 de noviembre de 2004.–El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

04/13342

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Notificación de resolución de expediente sancionador por acta de infracción número 338/04.

En el expediente 338/04 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 698/04-E, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa «Construcciones Chusa Valle, S. L.», con domicilio en Quintana, 15-E, 2º izquierda, de Suances, la sanción de 60 euros, de conformidad con los artículos 39.1 y 2, y 40.1.a), del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.(Se ha registrado el contrato de un trabajador en un plazo que excede los diez días reglamentarios).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante el excelentísimo señor consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la «Liquidación», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander, calle Cádiz, número 9, 3º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 8 de noviembre de 2004.–El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

04/13343

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número 9054/04.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a